



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad“**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 16 de mayo de 2024

VISTO:

El EXPE: 1914/2024, en el cual constan las actuaciones vinculadas con la inscripción como Estudiante Vocacional en la FCEJS, del Señor Anderson Stefano MACHADO POLO, Cédula de Ciudadanía N° 0604807974 (Ecuador); y

CONSIDERANDO

Que el Señor Anderson Stefano MACHADO POLO es estudiante de la Universidad Nacional de Chimborazo, Ecuador, y ha sido seleccionado para participar de un intercambio con la Universidad Nacional de San Luis, en el marco del Programa de Movilidad Estudiantil (PME) del Consejo de Rectores por la Integración de la Subregión Centro Oeste de Sudamérica (CRISCOS).

Que a la propuesta de asignaturas seleccionadas por el estudiante visitante se aconseja, acorde a las posibilidades de cursado en el 1° cuatrimestre del ciclo lectivo 2024, la propuesta de la Comisión de Carrera de Abogacía.

Que la Comisión de Carrera propone a la docente Abogada Abigail Ayelén VIDELA DU N° 37614476 como Tutora Académica, y a la estudiante María Trinidad QUIROGA DU N° 42909896 como Tutora Par.

Que el Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas tomó la intervención correspondiente.

Que se debe autorizar al Departamento de Alumnos para que haga efectiva la inscripción en los cursos.

Que Secretaría Académica tomó la intervención que le compete y elabora anteproyecto de resolución.

Que la Señora Decana ordenó su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Inscribir como Estudiante Vocacional de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, de la Universidad Nacional de San Luis al Señor Anderson Stefano MACHADO POLO, Cédula de Ciudadanía N° 0604807974 (Ecuador).

ARTÍCULO 2°.- Designar a la docente Abogada Abigail Ayelén VIDELA DU N° 37614476 como Tutora Académica, y a la estudiante María Trinidad QUIROGA DU N° 42909896 como Tutora Par.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar al Departamento Alumnos de la Facultad a efectuar la inscripción de la Estudiante Vocacional en los siguientes cursos de la Carrera Abogacía, a saber:

Nombre asignaturas	Carrera	Año de cursado
Derecho Procesal Penal	Abogacía	Primer Año



“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad”



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales**

“A 30 años de la Consagración Constitucional de la Autonomía Universitaria en Argentina”

Elementos del Derecho Tributario	Martillero y Corredor Público	Primer Año
Derecho Procesal Civil y Comercial	Abogacía	Tercer Año
Derechos Humanos, Democracia y Ciudadanía	Abogacía	Quinto Año
Problemática Actual En Derechos Humanos	Abogacía	Quinto Año
Taller De Práctica En Derechos Humanos	Abogacía	Quinto Año

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el digesto de la Universidad Nacional de San Luis y archívese.

CVB

NJBB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por Roxanna Bettina CAMILETTI -Decana y Patricia de Lourdes MORAN – Secretaria Académica.

Hoja de firmas